# AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2012-2733** *Aprobación inicial y exposición pública de modificación de diversas ordenanzas fiscales.*

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de febrero de 2012, adoptó el Acuerdo siguiente:

Aprobar Provisionalmente y de forma definitiva para el caso de que no se presenten reclamaciones durante el plazo de exposición al público, la modificación de las ordenanzas fiscales que a continuación se indican:

Se modifican las siguientes ORDENANZAS FISCALES DE TASAS:

7-T Tasa de Alcantarillado.

8-T Tasa por prestación del servicio de Suministro de Agua.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 49 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, se pone en general conocimiento que los citados acuerdos estarán expuestos en el Tablón de Edictos de la Corporación desde la publicación del presente Anuncio, y que los expedientes de su razón podrán ser examinados en la sección de Hacienda y Tributos Municipales en horario de nueve a catorce horas, durante el término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, así como formularse dentro de dicho plazo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Santander, 29 de febrero de 2012.

El alcalde,

Íñigo de la Serna Hernáiz.

2012/2733

CVE-2012-2733